

CRÓNICA LEGISLATIVA DE ARAGÓN

Segundo semestre 2020

Fernando García Fernández*

Resumen

El texto recoge las novedades normativas que afectan a los usos, a los derechos lingüísticos y al régimen jurídico de las lenguas en Aragón aprobadas durante el segundo semestre de 2020, sin que exista ningún tipo de jurisprudencia.

Palabras clave: Aragón, promoción lenguas, proyectos lingüísticos, toponimia, convenios entre Administraciones y con entidades sociales, premios, ayudas y subvenciones.

LEGISLATIVE REPORTS ON ARAGON

Second half of 2020

ABSTRACT

The text includes new regulations that affect the uses, the linguistic rights and the legal system of the language in Aragon passed during the second half of the year.

Keywords: Aragon; language promotion; linguistic projects; toponymy; agreements between administrations and social entities; awards, aid, and subsidies

* Fernando García Fernández, profesor de derecho de la Universidad de Zaragoza. fergafer@unizar.es

Citació recomanada: García Fernández, Fernando. (2021). Crónica legislativa de Aragón. Segundo semestre de 2020. *Revista de Llengua i Dret, Journal of Language and Law*, 75, 262-269. <https://doi.org/10.2436/rld.i75.2021.3613>.

Sumario

- 1 Proyectos lingüísticos
- 2 Recursos didácticos
- 3 Programas “Jesús Moncada” y “Luzía Dueso”
- 4 Convenios del Gobierno de Aragón con varias comarcas
- 5 Acreditación de aragonés y catalán
- 6 Día europeo de las lenguas
- 7 Temas relacionados con la toponimia
- 8 Convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro y a entidades locales
- 9 Concesión del Premio Chuana Coscujuela 2020
- 10 Premios “Arnal Caveró”, “Guillem Nicolau” y “Antonio Artero”

1 Proyectos lingüísticos

Con fecha 3 de agosto de 2020 se publica en el BOA la [Orden ECD/685/2020, de 21 de julio, por la que se regula la participación en proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón \(aragonés y catalán de Aragón\) de los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón](#).

Esta Orden se aprueba con la idea de “desarrollar la competencia lingüística en lenguas propias (aragonés y catalán de Aragón) que permita respetar la identidad cultural del alumnado y su entorno familiar y social, así como incorporar aprendizajes relacionados con las producciones culturales propias de Aragón, su territorio, su patrimonio natural, social y cultural”.

Esos proyectos lingüísticos, cuya solicitud deben efectuar los centros que imparten enseñanzas desde el 2º ciclo de Educación Infantil hasta Bachillerato, ambas inclusive, y que se pueden extender también a la Formación Profesional o a la Educación de Personas Adultas, deberán dar respuesta a las necesidades de formación del alumnado, para que puedan alcanzar el nivel competencial B2 al acabar la enseñanza obligatoria y C1 al acabar el Bachillerato, según las referencias del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas (MCERL) y tendrán un mínimo de 5 personas, que participarán de forma voluntaria.

Se promoverá la adquisición y el desarrollo de esas competencias en relación con la comprensión de textos orales y escritos, y también con la mediación, producción y coproducción de textos orales y escritos. Además de las actividades curriculares, también se desarrollarán actividades complementarias y/o extraescolares que se incluirán en la Programación General Anual del centro, como participación en los programas “Luzía Dueso” (aragonés) y “Jesús Moncada” (catalán), semanas culturales, intercambios escolares, entre otras. Estas competencias serán evaluadas de acuerdo con los criterios generales de cada etapa educativa y se emitirán los correspondientes certificados del MCERL.

El profesorado que imparta las áreas o materias de cada proyecto lingüístico debe contar con la formación lingüística y metodológica adecuadas, designándose a una persona, de entre el grupo de docentes, para que coordine dicho proyecto y para que se cumplan los requisitos de cada proyecto, en relación con los períodos lectivos semanales en cada lengua y con las áreas o materias impartidas en cada lengua.

2 Recursos didácticos

Los centros educativos aragoneses contarán el próximo curso con un nuevo recurso didáctico que impulsa la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de Aragón centrado en la flora y la fauna de la Comunidad. Aragón Natural es un proyecto dirigido a la comunidad escolar que pretende ofrecer herramientas suficientes para que los docentes puedan trabajar en la clase o fuera de ella la fauna y la flora del territorio aragonés. Esta iniciativa, a la que se puede acceder a través de esta [página web](#), y que se complementa con una serie de fichas descargables en castellano, aragonés y catalán de Aragón, así como con tres carteles en gran formato que serán distribuidos a todos los centros públicos de la Comunidad, es un proyecto que cuenta con la colaboración de la Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental del Gobierno de Aragón, la Fundación Caja Rural de Aragón y la Cátedra Johan Ferrández d’Heredia, de la Universidad de Zaragoza.

El proyecto parte de una concepción abierta e integradora de la cultura aragonesa, en la que tiene una importancia fundamental el respeto a las formas de expresarse de cada comarca. Por ello es por lo que cada uno de los animales, árboles, plantas, etc., que son objeto de estudio se reconocen por su nombre científico y la forma en que se denominan en las tres lenguas de Aragón (aragonés, castellano y catalán de Aragón), incluso en ocasiones se incluyen variantes según las zonas.

Pretende, además, ser un instrumento útil para la enseñanza transversal de materias tales como Ciencias Sociales y/o Ciencias Naturales en Educación Primaria, atendiendo al currículo aragonés, así como para su integración en diversas materias de la Educación Secundaria y el Bachillerato, fundamentalmente en Biología o Geología, a través de los recursos interactivos y de las posibilidades que internet ofrece para que los alumnos sigan explorando la materia de manera autónoma.

Por otra parte, la colección «Papers d'Avignon» de la cátedra Johan Ferrández d'Heredia publica su número 5: «Aragonés y catalán en la historia lingüística de Aragón». Este libro ofrece un acercamiento a cuestiones que resultan indispensables para conocer mejor la historia lingüística de Aragón. En este volumen se da cabida a ámbitos tan interesantes como el de la toponimia altoaragonesa, puesto que solamente en ella se han conservado rasgos constitutivos del aragonés o del catalán de la Ribagorza; el de la documentación medieval, porque los manuscritos son también un testimonio capital para el estudio de ambas lenguas en épocas pretéritas; el de los primeros estudiosos que se interesaron por la realidad lingüística de nuestra Comunidad, prestando especial atención a las investigadoras pioneras en esta parcela de la filología; o el del tratamiento de la Franja oriental de Aragón en los atlas lingüísticos elaborados en España y en las monografías dialectales. La reseña y el índice se pueden consultar en esta [página web](#). Otro recurso es el denominado «Aragón 3L. Nuestras Lenguas». La iniciativa pretende divulgar entre los estudiantes aragoneses las tres lenguas habladas en la Comunidad Autónoma: castellano, aragonés y catalán de Aragón. Este proyecto se llevará a las aulas de Aragón mediante la actuación en vivo del grupo La Chaminera que, acompañado de paneles explicativos, trasladará su contenido de una manera amena y entretenida a los centros que soliciten la actividad, especialmente a través de los programas Luzía Dueso y Jesús Moncada, pero también puede ser solicitado por Ayuntamientos, Centros Culturales, Centros Universitarios o cualquier entidad interesada.

El trabajo se continúa en una guía didáctica que el alumnado o las personas que participen en ese proyecto, podrán trabajar en clase o en el lugar en el que se desarrolle la actividad y en casa, así como en la página web aragon3l.lenguasdearagon.org, que incluye información relativa al número de lenguas que se hablan en el mundo, el mapa de las lenguas que se hablan en Aragón, razones para estudiarlas, así como recursos para abordar el tema en el ámbito educativo, de modo que la actividad puede ser disfrutada por cualquier centro interesado ya que todo el material es descargable.

3 Programas “Jesús Moncada” y “Luzía Dueso”

Por un lado, se ha publicado la [Orden ECD/735/2020, de 31 de julio, por la que se convoca el Programa “Jesús Moncada” para la difusión del catalán y sus modalidades lingüísticas en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Aragón durante el curso 2020-2021](#). Con este programa se pretende acercar a los centros educativos una oferta de actividades científicas y humanísticas de animación y difusión del catalán y sus modalidades lingüísticas, en concreto 34 actividades, adaptadas a todas las áreas curriculares, y fomentar la dignificación del patrimonio lingüístico aragonés, concienciando a la comunidad escolar sobre dicha riqueza y apoyando principalmente al profesorado que imparte catalán en los centros educativos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, así como a Centros Públicos de Educación de Personas Adultas, Escuelas Oficiales de Idiomas y Centros Rurales de Innovación Educativa. Los centros educativos autorizados para impartir lengua catalana, podrán participar en el programa en las siguientes modalidades, sin ser excluyentes: a) Modalidad A. Elección de una o varias de las actividades ofertadas por el programa. b) Modalidad B. Realización de un proyecto de trabajo diseñado y desarrollado por el propio centro escolar. Los centros no autorizados, solamente podrán elegir la actividad A3L. Nuestras lenguas, que se ha mencionado en el bloque de los proyectos lingüísticos. Todo ello, con la finalidad de potenciar la creación cultural, artística y científica en catalán, difundiendo en los centros educativos el trabajo de las personas y entidades que la realizan.

El 27 de noviembre de 2020 se publica la [Orden ECD/1181/2020, de 19 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria del Programa “Jesús Moncada” para la difusión del catalán y sus modalidades lingüísticas en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2020-2021](#), con actividades en 26 centros educativos de las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.

Por otro lado, se ha publicado la [Orden ECD/736/2020, de 31 de julio, por la que se convoca el Programa “Luzía Dueso” para la difusión del aragonés y sus modalidades lingüísticas en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Aragón durante el curso 2020-2021](#). Con este programa se pretende acercar a los centros educativos una oferta de actividades científicas y humanísticas de animación y difusión del aragonés y sus modalidades lingüísticas, en concreto 29 actividades, adaptadas a todas las áreas curriculares, y fomentar la dignificación del patrimonio lingüístico aragonés, concienciando a la comunidad escolar sobre

dicha riqueza y apoyando principalmente al profesorado que imparte aragonés en los centros educativos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, así como a Centros Públicos de Educación de Personas Adultas, Escuelas Oficiales de Idiomas y Centros Rurales de Innovación Educativa. Los centros educativos autorizados para impartir aragonés podrán participar en el programa en las siguientes modalidades, sin ser excluyentes: a) Modalidad A. Elección de una o varias de las actividades ofertadas por el programa. b) Modalidad B. Realización de un proyecto de trabajo diseñado y desarrollado por el propio centro escolar. Los centros no autorizados, solamente podrán elegir la actividad A3L. Nuestras lenguas, que se ha mencionado en el bloque de los proyectos lingüísticos. Todo ello, con la finalidad de potenciar la creación cultural, artística y científica en aragonés, difundiendo en los centros educativos el trabajo de las personas y entidades que la realizan.

El 27 de noviembre de 2020 se publica la [Orden ECD/1182/2020, de 19 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria del Programa “Luzía Dueso” para la difusión del aragonés y sus modalidades lingüísticas en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2020-2021](#), con actividades en 25 centros educativos de las provincias de Huesca y Zaragoza.

4 Convenios del Gobierno de Aragón con varias comarcas

El Consejo de Gobierno de Aragón ha aprobado la suscripción de siete convenios con otras tantas comarcas de la Comunidad para la promoción de la lengua aragonesa y sus variedades dialectales, y el catalán de Aragón. Cada una de estas comarcas recibirá una aportación económica de 5.000 euros por parte del Gobierno de Aragón, que irá destinada a proyectos que desarrollan en cada una de ellas.

En este sentido, la comarca del Alto Gállego desarrollará una audioguía multilingüe accesible desde una app móvil para la ruta cultural y turística de las Iglesias de Serrablo. La comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca pondrá en marcha un programa de animación lectora en catalán en las ludotecas infantiles, bajo el nombre de “Contes d’estiu”, además de publicar unos folletos de toponimia. La comarca de Matarraña/Matarranya destinará la subvención a actividades culturales y patrimoniales de promoción y difusión del catalán de Aragón, a la edición de un cuento tradicional de la zona y a la publicación de folletos de toponimia. La comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca realizará un estudio de investigación de toponimia aragonesa en la zona sur de la comarca, unos trabajos de preimpresión y materiales de un libro en aragonés y participará en la edición del volumen III de la Compilación de Huesca. El importe concedido a La Jacetania irá a parar al desarrollo e implantación de una audioguía multilingüe accesible desde una app móvil para la ruta cultural y turística del Camino de Santiago en la zona. La Ribagorza repartirá el importe del convenio en trabajos relacionados con la toponimia, la colaboración con un proyecto de socialización de las lenguas de la comarca y la participación en la edición de una publicación escolar. Por último, la comarca de Sobrarbe financiará gracias a esta subvención la organización y gestión y la dotación del Premio Espiello del programa Agora x l’aragonés, y la programación de la sección correspondiente del Festival Internacional de Documental Etnográfico.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte realizará estas aportaciones dentro de sus competencias en materia de política lingüística, cuya dirección general ayuda en el impulso a la enseñanza de las lenguas propias de Aragón en todos los niveles y etapas, promociona la investigación del patrimonio lingüístico aragonés, así como coordina y colabora con otras administraciones y entidades en la implementación de programas y planes específicos para el efectivo uso y normalización social de las lenguas propias de Aragón en las zonas de utilización predominante.

5 Acreditación de aragonés y catalán

El 9 de julio de 2020 se publicó en el BOA, la [Resolución por la que se convoca la implantación experimental de la enseñanza semipresencial en las enseñanzas de idiomas de régimen especial de las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2020-2021](#). La enseñanza semipresencial combina de forma equilibrada la docencia presencial con la docencia a distancia con el fin de dar respuesta adecuada a las necesidades de formación permanente de las personas adultas con dificultades para ajustarse a horarios determinados y al aprendizaje a lo largo de la vida. Las enseñanzas de idiomas de régimen especial

ofertadas de forma semipresencial se impartirán de manera bimodal combinando sesiones presenciales colectivas, de asistencia obligatoria para el alumnado, con la enseñanza a distancia a través de una plataforma educativa virtual que posibilite la interactividad entre alumnado y profesorado.

6 Día europeo de las lenguas

Con motivo de este Día europeo de las lenguas, se ha firmado un compromiso de trabajo conjunto entre la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de Aragón y 53 asociaciones del ámbito del aragonés y del catalán de Aragón, de distintos lugares de Aragón, incluso de entidades aragonesas de la diáspora. Este compromiso está relacionado con la colaboración que se está desarrollando en las comarcas y en los municipios, por un lado, y en los sindicatos, asociaciones empresariales y entidades del tercer sector, para la normalización de nuestras lenguas en sus ámbitos de actuación.

Este compromiso se ha puesto en marcha a partir de la aprobación por parte del Consejo de Gobierno de Aragón de nueve convenios de colaboración con CC OO, CEOS CEPYME Huesca, UGT, Gremio de Editores de Aragón, Fundación PLENA INCLUSIÓN, OSTA, STEA, UAGA y SOA-STA que tienen por objeto llevar a cabo acciones conjuntas para la promoción y difusión de las lenguas propias de Aragón, la promoción de la igualdad entre las personas que incluye la igualdad en el uso de las lenguas propias, la participación en el programa «Agora x l'aragonés», la incorporación de las lenguas propias, en la medida de lo posible, en aquellas campañas y actividades que se lleven a cabo, la utilización de la representación gráfica de la lengua aragonesa de uso institucional, el apoyo a la formación de trabajadores y empresarios en las lenguas propias de Aragón, etc.

Otro bloque de trabajo llevaría al desarrollo en su totalidad de la Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, con la puesta en marcha de la Academia Aragonesa de la Lengua, la declaración de las zonas de utilización histórica predominante del aragonés y el catalán de Aragón y la regulación del uso de ambas lenguas ante la administración aragonesa, lo que permitirá estudiar las mejoras que precise la norma.

7 Temas relacionados con la toponimia

El Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha elaborado la [Orden VMV/914/2020, de 14 de septiembre, por la que se publica, en el BOA de 25 de septiembre, el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 15 de julio de 2020, por el que se aprueban las modificaciones del Nomenclátor Geográfico de Aragón](#), elaboradas por el Instituto Geográfico de Aragón, se procede a su publicación en anexo I y II a la presente Orden.

En el Anexo I se incluyen las modificaciones del Nomenclátor Geográfico de Aragón aprobadas por el Consejo de Cartografía de Aragón el 29 de mayo de 2017, en relación con las cimas de más de 3.000 metros del Pirineo aragonés. Aparece la distribución de la zona en la que están situadas, su número de orden, el nombre anterior, el nombre nuevo, así como su altitud y su situación geográfica (Longitud y Latitud).

En el Anexo II se incluyen las modificaciones del Nomenclátor Geográfico de Aragón aprobadas por el Consejo de Cartografía de Aragón el 29 de noviembre de 2019, en relación con los topónimos de lugares repartidos por varias comarcas aragonesas. Aparecen con un número de orden, su nombre anterior y el nombre nuevo, el municipio en el que están ubicados y su situación geográfica (Longitud y Latitud).

Otras modificaciones de la toponimia de Aragón se recogen en el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 23 de diciembre de 2020, por el que se aprueban las modificaciones del Nomenclátor Geográfico de Aragón. Se hace esa revisión en el Anexo I de la [Orden VMV/15/2021, de 4 de enero, de acuerdo con las propuestas de la Comisión Asesora de Toponimia aprobadas por el Consejo de Cartografía de Aragón de 26 de noviembre de 2020](#).

8 Convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro y a entidades locales

El 20 de agosto de 2020 se ha publicado la [Orden ECD/763/2020, de 31 de julio, por la que se convocan ayudas a entidades sin ánimo de lucro para el año 2020](#) en materia de política lingüística, de acuerdo con el Plan Estratégico de subvenciones para el período 2020-2023 y con la adaptación a los cambios previstos en la Orden ECD/210/2020, de 11 de febrero, cuya referencia se incluyó en la Crónica de Aragón del primer semestre de 2020, que consisten en subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la difusión, promoción e investigación del patrimonio lingüístico del aragonés y del catalán de Aragón, tanto de la lengua viva como de la toponimia.

Se trata de subvencionar la realización de actividades como la participación en proyectos institucionales de protección, recuperación, enseñanza, promoción y difusión del patrimonio lingüístico de Aragón; conciertos y festivales o muestras de cine, música o artes escénicas; jornadas, congresos o conferencias; investigación sobre el patrimonio lingüístico de Aragón; y otras actividades multidisciplinares relacionadas con la promoción y sensibilización social de dicho patrimonio.

El 20 de agosto de 2020 se ha publicado la [Orden ECD/764/2020, de 31 de julio, por la que se convocan subvenciones a las entidades locales de Aragón para el año 2020 en materia de política lingüística](#), de acuerdo con el Plan Estratégico de subvenciones para el período 2020-2023 y con la adaptación a los cambios previstos en la Orden ECD/210/2020, de 11 de febrero, cuya referencia se incluyó en la Crónica de Aragón del primer semestre de 2020, que consisten en subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la difusión, promoción e investigación del patrimonio lingüístico del aragonés y del catalán de Aragón, tanto de la lengua viva como de la toponimia.

Se trata de subvencionar la realización de actividades educativas y de formación; publicaciones, exposiciones y otras acciones de gestión cultural; rotulación y cartelería; conciertos y festivales o muestras de cine, música o artes escénicas; jornadas, congresos o conferencias; investigación sobre el patrimonio lingüístico de Aragón; y otras actividades de protección, recuperación, enseñanza, promoción y sensibilización social y difusión de dicho patrimonio.

Con estas convocatorias se recuperan unas subvenciones que no pudieron ser convocadas en el ejercicio anterior, ya que la prórroga presupuestaria que tuvo lugar en 2019 no incluyó ninguna de las ayudas que se recogen en el Capítulo IV de los Presupuestos.

El 13 de noviembre de 2020 se publica la [Orden ECD/1089/2020, de 6 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro para el año 2020 en materia de política lingüística](#), en la que se incluyen 17 entidades, quedando 2 solicitudes desestimadas, una por presentación fuera de plazo y otra por tratarse de gastos no subvencionables.

El 13 de noviembre de 2020 se publica la [Orden ECD/1090/2020, de 9 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales de Aragón en materia de política lingüística para el año 2020](#), en la que se incluyen a 18 municipios, quedando 2 solicitudes desestimadas por no reunir los requisitos exigidos para ser beneficiarios de dichas subvenciones.

9 Concesión del Premio Chuana Coscujuela 2020

En el [Decreto 101/2020, de 28 de octubre, del Gobierno de Aragón, publicado el 9 de noviembre de 2020, se otorga el Premio Chuana Coscujuela](#). Se incluye una referencia en aragonés antes del artículo por el que se concede dicho premio a Carmen Castán Saura, “perque reconeix que ha ubierto mols camins ta amostrar la llengua aragonesa a la Vall de Benás. Tota una vida contán les maneres de viure, de pensar y tot lo que saben els montañesos, no solo a la mainada de la escuela, tamé als que han disfrutau dels llibres que ha escrito y als que han enteneu millor la nuestra cultura dan els suyos treballs de investigasió, sino tamé els que han tenu la gran sort de coneixer-la”.

A continuación, se incluye el artículo único de la concesión del premio con la misma referencia en castellano a Carmen Castán Saura, “porque reconoce que ha abierto muchos caminos para enseñar la lengua aragonesa en

la Vall de Benás. Toda una vida contando las maneras de vivir, de pensar y todo lo que saben los montañeses, no solo a los niños y niñas de la escuela, también a los que han disfrutado de los libros que ha escrito y a los que han entendido mejor nuestra cultura con sus trabajos de investigación, sino también a los que han tenido la gran suerte de conocerla”.

10 Premios “Arnal Caveró”, “Guillem Nicolau” y “Antonio Artero”

En el BOA de 1 de septiembre de 2020, se convocan diversos premios relacionados con la política lingüística de Aragón. En las tres Órdenes, se establece que se valorará la creatividad y originalidad de la obra (hasta 40 puntos); la riqueza del lenguaje utilizado, escrito en el caso de los premios y escrito y, en su caso audiovisual, en el concurso, así como la coherencia en el desarrollo de la obra (hasta 20 puntos); el interés cultural de la obra y su contribución al patrimonio lingüístico aragonés (hasta 20 puntos); y la adecuación a la normativa vigente en materia lingüística (hasta 20 puntos).

En concreto, la [Orden ECD/812/2020, de 31 de julio, convoca el “Arnal Caveró” para premiar, en concurrencia competitiva, una obra de creación literaria en cualquier género \(narrativa, poesía, teatro, ensayo\) escrita en lengua aragonesa](#), en cualquiera de sus variedades, así como la traducción desde cualquier otra lengua al aragonés.

Por otro lado, la [Orden ECD/813/2020, de 31 de julio, convoca el “Guillem Nicolau”, pero solamente en relación con una obra de creación literaria en cualquier género \(narrativa, poesía, teatro, ensayo\) escrita en catalán de Aragón](#), en cualquiera de sus variedades.

El 26 de noviembre de 2020 se publica la [Orden ECD/1170/2020, de 19 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria del «Premio Arnal Caveró 2020» que ha sido otorgado a Miguel Martínez Tomey por su obra Quia nullum violentum perpetuum, una traducción de los Quintii Horatii Flacci Emblemata, a partir de la edición realizada en Amberes en 1612](#). La obra ha sido reconocida “por su rigor en la cuidadosa traducción que lleva a cabo, lo que contribuye a la dignificación y enriquecimiento de la lengua aragonesa al verter a ella textos clásicos de un alto valor literario y artístico. Además, presenta brillantes notas de creatividad, al introducir originales adaptaciones métricas y rítmicas que enriquecen el texto”. Se trata, además, de la primera vez que este galardón distingue una traducción.

El 26 de noviembre de 2020 se publica la [Orden ECD/1171/2020, de 19 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria del “Premio Guillem Nicolau 2020” que ha sido otorgado a Mertxe Llop Alfonso por su obra Silverti](#). El jurado ha elegido esta obra “por la creación de una trama sólida y coherente, actual y al mismo tiempo ligada al territorio, y que hace evolucionar al lector al ritmo de las estaciones del tren en el que viajan los protagonistas, reconstruyendo su historia en el caliu del dolor familiar que los une de manera afectiva y efectiva”.

También se convoca, por medio de la [Orden ECD/811/2020, de 31 de julio, el II Concurso “Antonio Artero” para premiar, en concurrencia competitiva, una obra de creación de video locutado o subtulado en lengua aragonesa](#), en cualquiera de sus variedades.

El 25 de noviembre de 2020 se publica la [Orden ECD/1160/2020, de 12 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria del II Concurso “Antonio Artero” de video en lengua aragonesa, cuyo ganador ha sido Carlos Baselga Abril porque su trabajo quiere dignificar el tiempo en que se produjo el abandono de diversos lugares de la montaña a causa de la construcción de varios pantanos: «Dixar a tierra y os lugars a la bimbola, significaría tresbatar toda una cultura» \(Dejar la tierra y los pueblos a su suerte, significaría perder toda una cultura\)](#).